



## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente: 472/2017

Título: Contratación laboral temporal del personal de las Piscinas Municipales para el verano 2017

# ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador nombrado para la selección del personal laboral temporal del Complejo Deportivo Piscinas Municipales para la temporada de verano 2017, vistas las bases reguladoras de la convocatoria, visto el listado de admitidos y excluidos y vista la documentación presentada por los aspirantes a cubrir los tres puestos de socorristas acuáticos y el puesto de taquillero/a, el Tribunal Calificador acuerda:

1. Considerar en el apartado 1 del baremo de méritos del anexo II, referido a la experiencia laboral del puesto de taquillero/a, tal y como se recoge en la base cuarta, que los servicios prestados en cualquier Administración pública, entidad pública o privada objetivo de valoración, son los referidos a puestos de trabajo de taquillero/a o similares y no de socorristas acuáticos, entendiéndose que obedece a un error en la redacción del texto del anexo.
2. Tal y como se recoge en la base sexta de la convocatoria, solicitar a los aspirantes que se relacionan a continuación, la aportación de la siguiente documentación al haberse presentado una acreditación insuficiente de los méritos:
  - Para la valoración de los servicios prestados en cualquier Administración Pública, o entidad pública o privada, en puesto de socorrista acuático o similar, deberán presentar copia del certificado de empresa o del historial de vida laboral para acreditar la duración de cada contrato y la categoría del puesto de trabajo desempeñado los siguientes aspirantes:
    - Merchán Gros, Daniel Ángel
    - Paraiso Arenas, Victoria
  - Para la valoración de los servicios prestados en cualquier Administración Pública o entidad pública o privada en puesto de taquillero/a o similar deberán presentar copia del contrato de trabajo los siguientes aspirantes:
    - Aliende Somovilla, Rosa
    - González López Dávalos, Begoña



## Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Ruiz-Navarro Gentic, M<sup>a</sup> Teresa

- Para la valoración de méritos de formación no reglada o reglada (cursos), relacionada con las tareas a desempeñar por el puesto a cubrir, deberán presentar copia del documento expedido en el que conste claramente las horas de duración de dichos cursos la siguiente aspirante:

Aliende Somovilla, Rosa

Dicha documentación deberá presentarse en el registro general de este Ayuntamiento hasta el día 6 de junio a las 14.00 horas, advirtiéndose de que en caso de no presentarse no se valorarán los méritos no acreditados suficientemente.

Tanto en el caso de que se envíe documentación a través de Oficinas de Correos, como a través de Oficinas de Registros de otras Administraciones habilitadas para ello, se deberá avisar por fax a este Ayuntamiento el mismo día de su envío (al número 941 340 055), en todo caso, antes de las 14.00 horas del día 6 de junio.

En Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 2017.

El Presidente del Tribunal



El Vocal-Secretario del Tribunal



El Vocal del Tribunal



Fdo.: D. Valeriano Corral Ochoa

Fdo.: D. Miguel Diez Morrás

Fdo.: José Ramón Cenicerros Glera